

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 5071323

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 149536

SANTIAGO, 21 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA QUISPE TISNADO, Serafina Dominga de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº159679 DEL 30.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4507860, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº6395375 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 19/02/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº159679 DEL 30.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA QUISPE TISNADO, Serafina Dominga de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº4507860 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº6395375, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 19/02/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/AMB  
[315]21/11/2014